

LA PLATA, 14 de octubre de 1988

ORDENANZA 7033

ARTÍCULO 1º: Impónese el nombre de Arquitecto Guillermo Ruotolo a la calle 15, comprendida entre las calles 501 y 505 de la localidad de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, por la Secretaría que corresponda, procederá a la colocación de una placa indicatoria con el nombre impuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: De forma.